

	ACTA DE EJECUCION PARCIAL CPS	Código: PGC-F-044
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Enero-31-2022
		Página 1 de 1

REVISADO
 PERSONERIA
 BUCARAMANGA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 052 DEL 16 / 01 / 2026.

ACTA No. 5

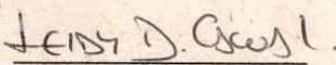
CONTRATISTA	SUPERVISOR
Nombre: LEIDY DIANA CACUA LOZADA	Nombre: FLOR ALBA FRANCO LEON
Numero de Cedula: 63.523.897 de Bucaramanga	Cedula: 63.346.126 de Bucaramanga
	Cargo: Auxiliar administrativo

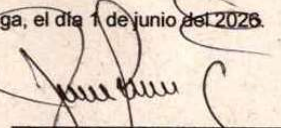
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ALMACEN DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.			
RUT - ACTIVIDAD ECONOMICA SEGÚN OBJETO:	7490			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO:	053		
	FECHA:	15 / 01 / 2026		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL (si aplica)	NÚMERO:	198		
	FECHA:	13 / 05 / 2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO:	053		
	FECHA:	16 / 01 / 2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL (si aplica)	NÚMERO:	199		
	FECHA:	14 / 05 / 2026		
TÉRMINO DE DURACIÓN (Número y letras)	CUATRO (4) MESES			
TÉRMINO DE DURACIÓN ADICIONAL 1 (Número y letras)	DOS (2) MESES			
FECHA DE INICIO	ENERO 19 DE 2026			
FECHA DE TERMINACIÓN	MAYO 18 DE 2026			
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL 1	JULIO 18 DE 2026			
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 14.000.000)			
VALOR ADICIONAL 1 AL CONTRATO (si aplica)	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000)			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 21.000.000			
VALOR MENSUAL	\$ 3.500.000			
VALOR EJECUTADO	\$ 8.400.000			
VALOR A COBRAR	\$ 3.500.000			
SALDO A EJECUTAR	\$ 9.100.000			
PERIODO DE COBRO	DESDE:	MAYO 01 DE 2026		
	HASTA:	MAYO 30 DE 2026		
PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	OPERADORA	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
MAYO de 2026	11/ 05 /2026	ASOPAGOS S.A.	37134407	\$ 1.750.905
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD.		ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	
PROTECCION	EPS SANITAS		POSITIVA	
Vr. Pagado \$ 280.200	Vr. Pagado \$218.900		Vr. Pagado \$ 9.200	
COBRO ANTERIOR	\$ 3.500.000			
No. COBROS REALIZADOS	4			
OBSERVACIONES: El IBC cotizado se ha realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018: ARTICULO 3.2.7.1. Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. El ingreso base de cotización (IBC) al sistema de seguridad social integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40 %) del valor mensualizado de cada contrato; sin incluir el valor del impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ella haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente ". Inclusive se ha cotizado contemplado más del 40 % del valor del presente contrato.				

Con la presente Acta de Ejecución, se certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual en el período comprendido del 1 de mayo al 30 de mayo de 2026 y se verificaron los aportes al sistema de seguridad social.

Nota: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en la presente acta de acuerdo a los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e interventoría contractual).

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, el día 1 de junio del 2026.


LEIDY DIANA CACUA LOZADA
 Contratista.


FLOR ALBA FRANCO LEON
 Supervisor.

539.

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: PGC-F-005
		Versión: 4.0
		Fecha aprobación: Enero-31-2022
		Página 1 de 2

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 052 DE 16 / 01/ 2026.

Bucaramanga, 1 de Junio de 2026

Supervisor (a)
FLOR ALBA FRANCO LEON
 Auxiliar administrativo

Asunto: Actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 30 de mayo de 2026.

Referencia: No 052 del año 2026.

LEIDY DIANA CACUA LOZADA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 63.523.897 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista de la Personería de Bucaramanga, en cumplimiento del Contrato de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 14.000.000)
VALOR ADICIONAL 1	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)
FORMA DE PAGO	La Personería de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato a razón de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, previa presentación de los informe(s) de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique.
PLAZO	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL 1	DOS (2) MESES
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ALMACEN DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Apoyar el registro de ingreso de los diferentes artículos de papelería, aseo y cafetería en el módulo de almacén en el sistema Transfors.	En el presente periodo no se realizó ingresos de artículos en el sistema de Transfors.	N/A
2.	Apoyo en la elaboración y actualización de comprobantes de egreso de los elementos de papelería, aseo y cafetería en el módulo almacén en el sistema Transfors.	Se atendieron las solicitudes de papelería correspondiente al mes de mayo de las diferentes dependencias de la entidad: 1. Comprobante salida N° 25: Conciliación 2. Comprobante salida N° 26: Oficina Financiera 3. Comprobante salida N° 27: Secretaria General / contratación	Se adjunta los comprobantes de salida del sistema de Transfor N° 25,26,27,28,29, 30



INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Código: PGC-F-005

Versión: 4.0

Fecha aprobación: Enero-31-2022

Página 2 de 2

		4. Comprobante salida N° 28: Delegado Patrimonio público 5. Comprobante salida N° 29: Profesional especializado Despacho 6. Comprobante salida N° 30: Despacho	
3.	Brindar apoyo en la codificación y clasificación de los elementos de papelería, aseo y cafetería en el módulo almacén	Se codificaron y clasificaron los elementos de papelería que fueron requeridos por las oficinas para proceder a elaborar los comprobantes de salida en el sistema de transfor.	Se anexa las solicitudes de elementos de oficina y papelería codificados, correspondientes del mes de mayo del 2026.
4.	Realizar el descargue en el sistema de Transfors de los elementos de papelería despachados a las diferentes dependencias.	Se realizó el descargue de los elementos de papelería en el sistema de transfor de acuerdo a solicitudes correspondientes del mes de mayo, realizando los comprobantes de salida del número 25 al 30.	Se realiza automáticamente el descargue de los elementos en el sistema de transfor y se adjunta el inventario actualizado a final de mayo de 2026.
5.	Apoyar la elaboración de los diferentes informes que le sean solicitados con ocasión del proceso.	Se apoyo en la elaboración del Plan de acción correspondiente al mes de abril de 2026.	Se adjunta el pdf del Plan de acción.
6.	Realizar la actualización de las hojas de vida de los bienes de la entidad.	Se apoyó en la actualización de las hojas de vida de los equipos de la entidad.	Se adjunta pdf de hojas de vida de equipos.
7.	Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto de que se deja contratado.	Se verificó en la página del SIMIT el estado actual de los vehículos de la entidad y paz y salvo de los conductores. Se realizó la Inspección a los vehículos de la Personería. OSA 699 – OSA 792 – OSA843	Se anexa en pdf los estados de cuenta del SIMIT del mes de mayo de 2026. Se anexa las 3 fichas de Inspección de los vehículos.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y copia de la Planilla de pago de la seguridad social No. 37134407 de la operadora ASOPAGOS S.A. correspondiente al mes de Mayo del año 2026. Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la planilla presentada corresponde al contrato de la referencia. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites"- Art. 244 de la Ley 1955 de 2019).

CONTRATISTA,

LEIDY D. CACUA LOZADA

LEIDY DIANA CACUA LOZADA
C.C. N° 63.523.897 DE BUCARAMANGA



RAZÓN SOCIAL :	LEIDY DIANA CACUA LOZADA
IDENTIFICACIÓN:	CC-63523897
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-05-26
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-24
FECHA DE PAGO:	2026-05-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37134407
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37134407
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EP8005	900251440	SANITAS	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900
230201	900229739	PROTECCION	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200
14-23	960011153	POSITIVA	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200	\$ 9.200
CCF39	990200106	CAJASAN	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.600	\$ 10.600
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 518.900	\$ 518.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/07/2026
----------------------------------	------------



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502600355696

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

No. Documento: 63523897

Nombre:
LEIDY DIANA CACUA LOZADA

→ TRÁMITE
CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE
SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

VALOR BASE	3.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO	21.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	3.500.000
FECHA CONTRATO	16/01/2026
NRO. CONTRATO	052
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

→ ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION
PRO UIS

\$70.000

TOTAL \$70.000

Total a pagar \$70.000

Con destino a:
Personería de Bucaramanga

→ Fecha expedición: 2026/05/21
Fecha límite de pago: 2026/06/02



Puede ingresar a
<https://deskprisma.syc.com.co/SANTANDER>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental



SOPORTE TRÁMITE

	Código: PGC-F-055
	Versión: 1.0
	Fecha aprobación: Marzo-02-2021
	Página 1 de 2

MINUTA ADICIONAL

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052-2026 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA Y LEIDY DIANA CACUA LOZADA

Entre los suscritos: **HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 91.229.792 de Bucaramanga en su condición de Personero Municipal de Bucaramanga, según acta de elección No. 007 del 10 de enero de 2024 y acta de posesión No. 003 del 22 de enero de 2024, actuando en nombre y representación de la **PERSONERIA DE BUCARAMANGA**, con NIT 804.006.780-0, quien para los efectos del presente contrato adicional se denomina **PERSONERIA DE BUCARAMANGA**, por una parte; y por la otra, **LEIDY DIANA CACUA LOZADA** identificada con cédula de ciudadanía número 63.523.897 DE BUCARAMANGA, actuando en nombre y representación propia, afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente contrato adicional de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato adicional se denominara **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato adicional teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1.) Que el día 16 de enero de 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 052-2026 con **LEIDY DIANA CACUA LOZADA** cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ALMACEN DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.." por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000) y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES. 2.) Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. 3.) Que el supervisor del contrato justifica la conveniencia y oportunidad del adicional el cual cuenta con el visto bueno del ordenador del gasto. 4.) Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número 198 de fecha 13 de mayo de 2026, expedido por el (a) Jefe Financiera de la Personería de Bucaramanga, que respalda económicamente el valor del adicional. 5.) Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. 6.) El Adicional y Prórroga de este contrato se estima necesario para continuar con la prestación de estos servicios, en vista de la ejecución satisfactoria del Contrato a la fecha y ante la persistencia de la necesidad de prestación de servicios para el fortalecimiento del proceso de la DESPACHO, y que en la etapa de planeación para la celebración del contrato se fundamentó en el presupuesto aprobado y disponible para la presente vigencia fiscal, destacando que esta cifra limitó el plazo de ejecución fijándolo en CUATRO (04) MESES. Por lo anterior, se realizaron las gestiones administrativas y presupuestales pertinentes logrando un traslado de recursos que posibilita la ampliación en el plazo de ejecución y el valor. Adicionalmente, se verificó que el Contrato de Prestación de Servicios No. 052-2026 se encuentra vigente en ejecución, con un porcentaje de avance en plazo del 95% y presupuestal equivalente al 85%. En cuanto a los aspectos presupuestales, se tiene lo siguiente: VALOR INICIAL PRESUPUESTO INICIAL TOTAL CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000) igual a 7.9958 SMLMV, ADICIONAL 1 \$ SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000) igual a 3.9979 SMLMV, para un porcentaje del valor de los adicionales respecto al inicial del 50%. Resulta fehaciente que, al practicar la operación aritmética el valor propuesto para el adicional no supera el 50% del presupuesto inicial, siendo procedente en aspectos financieros realizar adicional en valor. Por las razones expuestas, se evidencia que el Contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales de manera proporcional al avance de ejecución en plazo, que el valor del adicional propuesto no supera el 50% del presupuesto inicial del Contrato. **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 052-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ALMACEN DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional al contrato principal número 052-2026, es la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000), **PARÁGRAFO PRIMERO: VALOR TOTAL:** Teniendo en cuenta el monto del presente adicional, el valor total del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 052-2026 asciende a la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE (\$21.000.000). **PARÁGRAFO SEGUNDO: APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos a los cuales se obliga la Personería estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C. **PARÁGRAFO TERCERO: FORMA DE PAGO:**



MINUTA ADICIONAL

Código: PGC-F-055

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Marzo-02-2021

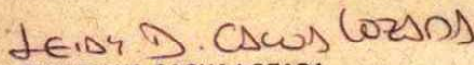
Página 2 de 2

LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA pagará el valor del presente adicional de la siguiente manera: MENSUALIDADES O FRACCIONES VENCIDAS. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO ADICIONAL.** Se adiciona el plazo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 052-2026 en DOS (02) MESES; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS número 052-2026 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del registro presupuestal correspondiente.

En señal de aceptación de todo lo estipulado las partes lo suscriben, el 14 de mayo de 2026.

POR LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA, POR EL CONTRATISTA,


HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ
PERSONERO DE BUCARAMANGA


LEIDY DIANA CACUA LOZADA
C.C. N° 63.523.897 DE BUCARAMANGA

Proyecto: DIANA LUCÍA PENAGOS DUARTE
Revisó: ANDRÉS FELIPE MONSALVE CARVAJAL
Vo. Bo.: SANDRA ROCÍO PICO CASTRO



PERSONERIA MUNICIPAL
BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP_No._198

EL JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA

CERTIFICA QUE:
MEDIANTE DECRETO 0900 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA
RESOLUCIÓN 246 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA, EN EL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 HA QUEDADO REGISTRADO
PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO:

CONCEPTO: ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No
052-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL
FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ALMACEN DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Con cargo en los siguientes rubros:

RUBRO:	NOMBRE DE RUBRO:	FUENTE:	VALOR:
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	01 ICLD	7.000.000,00
IMPORTE TOTAL			7.000.000,00

SON: SIETE MILLONES DE PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Bucaramanga con fecha 13/05/2026.

JEFE OFICINA FINANCIERA



PERSONERIA DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL
RP_No._RP199

EL JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA

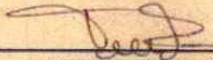
CERTIFICA QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026, HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO:

Fecha: 14/05/2026
A favor de: LEIDY DIANA CACUA LOZADA
CDP: CDP_No._198
Contrato: 052 ADICIÓN
Concepto: ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 052-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ALMACEN DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Con cargo a los siguientes rubros:

Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Presupuesto
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	01 ICLD	7.000.000,00
TOTAL:			7.000.000,00

SON: SIETE MILLONES PESOS MCTE


JEFE DE PRESUPUESTO